

Barranquilla, 15 de febrero de 2016

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Junta de Socios de UOPRADO S.A.S.:

He auditado los balances generales de la SOCIEDAD UOPRADO S.A.S. a 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consiste en expresar una opinión con base en las auditorías realizadas.

Mis exámenes se efectuaron de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores de importancia. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. También comprende el análisis de las normas contables utilizadas y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Obtuve la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones y considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

Los estados financieros de 2015 han sido ajustados para mostrar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos en las disposiciones legales que regulan los ajustes por inflación en Colombia. El sistema no reconoce el efecto de la inflación sobre los activos, pasivos y patrimonio desde su origen hasta el 31 de diciembre de 1991, por lo que los ajustes son limitados iniciándose con la inflación de 1992. De conformidad con las normas o principios de contabilidad de aceptación general en Colombia, se deben presentar estados financieros comparativos con los del año anterior.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen y ajustados como se indica en el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la SOCIEDAD UOPRADO S.A.S. a 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y en la situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, aplicadas sobre una base uniforme.

Además, durante dichos años, la contabilidad de la sociedad ha sido llevada de conformidad con las normas legales y la técnica contable; para el año 2015, los aportes al sistema de seguridad social integral han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las

decisiones de la Junta de Socios; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios, en su caso, se llevan y se conservan debidamente. La sociedad ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros en su poder.

El informe de gestión correspondiente al año terminado en 31 de diciembre de 2015 ha sido preparado por los administradores de la Sociedad para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 47 de la Ley 222 de 1995, me he cerciorado de que: (a) El informe de gestión contiene todas las informaciones exigidas por la ley, (b) la sociedad cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, y (c) La información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año terminado en 31 de diciembre de 2015. Mi trabajo como Contador se limitó a verificar que dicho informe de gestión contuviera las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los estados financieros; y no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la UOPRADO S.A.S.

Los informes sobre el Control Interno fueron presentados en el transcurso del año a medida que se realizaron las pruebas.



Contador Público
URIEL FERNADEZ CALDERON
T.P. N° 68240-T